TABASCO

SEDAFOP
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA. EMITEN LA PRESENTE

CONVOCATORIA 2023

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II, III Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, Y EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO ACUÍCOLA EN SU VERTIENTE "PROYECTO: 12000059 APOYO A PRODUCTORES PARA EL EQUIPAMIENTO DE GRANJAS PISCÍCOLAS", PUBLICADO EL 31 DE MAYO DE 2023 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS INTERESADOS EN CONCURSAR POR LOS RECURSOS DEL EJERCICIO 2023.

OBJETIVO GENERAL:
El Programa tiene como objetivo general, fomentar la producción piscícola en el Estado.

OBJETIVO ESPECÍFICO:
El Programa tiene como objetivo específico, otorgar apoyo económico para la adquisición e instalación de equipos para la producción piscícola.

POBLACIÓN OBJETIVO:
La población objetivo del Programa, son las Personas Físicas y Jurídicas Colectivas, dedicadas a la piscicultura, y que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:
Los candidatos a recibir los apoyos del Programa son las Personas Físicas y Jurídicas Colectivas pertenecientes a la población objetivo mencionadas en el artículo 5 de las Reglas de Operación, que cumplan con todos los requisitos.

CONCEPTUALIZACIÓN:

Conceptos de apoyo	Monto de apoyo
Apoyo económico para la adquisición e instalación de cualquiera de los siguientes conceptos: Blowers, aireadores de inyección, estanques circulares de geomembrana, generadores eléctricos, jaulas flotantes, bombas sumergibles y sistema de paneles solares.	**Hasta el 70%, sin rebasar $200,000.00**

REQUISITOS: Presentar original y copia para cotejo de los siguientes documentos.

Personas Físicas.

I. Solicitud de apoyo;
II. Identificación oficial vigente del solicitante, debiendo presentar uno de los siguientes documentos: Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional;
III. Clave Única de Registro de Población (CURP);
IV. Constancia de Situación Fiscal actualizada;
V. Registro Nacional de Pesca y Acuacultura (RNPA);
VI. Comprobante de domicilio del solicitante, debiendo presentar uno de los siguientes documentos: Recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento o comisariado ejidal o de bienes comunales. El

comprobante deberá presentar una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo;

VII. Acreditar la legal propiedad o posesión del predio, debiendo presentar uno de los siguientes documentos: Título de propiedad, contrato de arrendamiento, de comodato, de usufructo, donación, adjudicación por herencia, certificado parcelario u otro documento legal, en donde se aplicará el recurso;

VIII. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente en sentido positivo;

IX. Último estado de cuenta bancario; y

X. Cotización de los equipos solicitados, especificando el tiempo de entrega, garantía y en su caso instalación.

Personas jurídicas colectivas.

I. Solicitud de apoyo;

II. Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente o en su caso acreditar mediante recibo de pago el trámite de inscripción;

III. Acta de asamblea actualizada de la designación del Administrador o Consejo de Administración e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente o en su caso acreditar mediante recibo de pago el trámite de inscripción;

IV. Identificación oficial vigente del representante legal, debiendo presentar uno de los siguientes documentos: Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional;

V. Constancia de Situación Fiscal de la Persona Jurídica Colectiva actualizada;

VI. Registro Nacional de Pesca y Acuacultura (RNPA) de la Persona Jurídica Colectiva;

VII. Comprobante de domicilio del solicitante, debiendo presentar uno de los siguientes documentos: Recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento o comisariado ejidal o de bienes comunales. El comprobante deberá presentar una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo;

VIII. Acreditar la legal propiedad o posesión del predio, debiendo presentar uno de los siguientes documentos: Título de propiedad, contrato de arrendamiento, de comodato, de usufructo, donación, adjudicación por herencia, certificado parcelario u otro documento legal, en donde se aplicará el recurso;

IX. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente en sentido positivo;

X. Último estado de cuenta bancario de la persona jurídico colectiva; y

XI. Cotización de los equipos solicitados, especificando el tiempo de entrega, garantía y en su caso instalación.

La documentación debe entregarse completa en la ventanilla de atención.
La entrega de los documentos no otorga el derecho de recibir los apoyos.

PERÍODO Y VENTANILLA PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

La apertura de la **ventanilla única inicia el día 03 de julio de 2023 y el cierre el día 07 de julio de 2023.**
Lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 hrs, informes al Tel. (993) 3163536.
Ubicación: Centro Administrativo de Gobierno, Prolongación Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000. Dirección de Acuicultura.

TRANSITORIOS:

La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en las reglas de operación del Programa **APOYO A PRODUCTORES PARA EL EQUIPAMIENTO DE GRANJAS PISCÍCOLAS**, así como la resolución de los asuntos no previstos será facultad de la Unidad Responsable.

NOTA: "TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS"

Publicada en Villahermosa, Tabasco; a los 12 días del mes de junio de 2023.

C. JORGE SUÁREZ VELA
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA